



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2019
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

En la Ciudad de México, siendo las 11:10 horas del día 09 de julio de dos mil diecinueve, en la sala de juntas del piso 12 del inmueble ubicado en Avenida Paseo de la Reforma #116, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México y, previa convocatoria a los Miembros y Asesores del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría de Bienestar, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2019, en cumplimiento a lo establecido en el **“ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”** en adelante Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 02 de septiembre de 2016 y 22 agosto de 2017; así como en las **Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, actualizadas en la Segunda Sesión Ordinaria 2018 del 28 de marzo de 2018.

Para llevar a cabo esta sesión, con fecha primero de julio de 2019, el Titular de la Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública (SFP), autorizó sesionar con un número menor de integrantes que garantice el quórum establecido en los Lineamientos generales (7 Miembros) del citado Acuerdo, toda vez que esta Secretaría se encuentra en el proceso de reestructuración.

Se reunieron como Miembros Permanentes el Doctor Baldemar Hernández Márquez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité; así como la Maestra María Isabel Montoya Obregón, Directora General de Procesos y Estructuras Organizacionales (DGPEO) y Secretaria Ejecutiva; como Miembros Temporales representantes del nivel operativo, María Eugenia Acevedo Fabre de la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), Blanca Estela Acosta Pérez de la DGPEO y Óscar Abad de la Vega de la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM). En calidad de Asesores, Rebeca Nader López, Directora de Coordinación y Concertación para la Transparencia y Derechos Humanos de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia (UAGCT); Carmen de la Paz Bravo Schleske, Directora de Mejora de Servicios Administrativos de la DGRH y Diego Muñoz Flores, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control (OIC).



La Segunda Sesión Ordinaria de este CEPCI, se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de Quórum legal.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación de la actualización de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar.
- IV. Aprobación de la actualización de las Bases de Creación, Operación y Funcionamiento de los Subcomités Permanentes y/o Temporales de la Secretaría de Bienestar.
- V. Aprobación de la actualización del Mecanismo para recibir, atender y dar seguimiento a los casos de quejas por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad de la Secretaría de Bienestar.
- VI. Asuntos Generales:
 - Elección de los nuevos Miembros del CEPCI (2019-2021)
- VII. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- Declaración del Quórum Legal, inicio de la sesión.

El Doctor Baldemar Hernández Márquez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Presidente del CEPCI, dio la bienvenida a los asistentes y, una vez confirmada la existencia de quórum autorizado por la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública, declaró formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria 2019 de dicho Comité.



II. Aprobación del Orden del Día.

El Doctor Baldemar Hernández Márquez, Presidente del CEPCI, sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

III. Actualización de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar.

La Maestra María Isabel Montoya Obregón, Secretaria Ejecutiva informó sobre las modificaciones que se hicieron para actualizar:

- Las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (en adelante Bases del Comité);
- Las Bases de Creación, Operación y Funcionamiento de los Subcomités Permanentes y/o Temporales de la Secretaría de Bienestar (Bases de los Subcomités), y
- El Mecanismo para recibir, atender y dar seguimiento a los casos de quejas por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad de la Secretaría de Bienestar (Mecanismo para atender quejas).

Las modificaciones realizadas por la SFP, se fundamentaron en el **ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 05 de febrero del 2019, en el que se establecen los principios que contribuirán a la construcción de una nueva ética pública y el combate a la corrupción, basados en la honestidad, eficiencia, profesionalismo, transparencia y legalidad en la actuación de los servidores públicos, en aras de recuperar la confianza en el servicio público por parte de la ciudadanía.

Se lleva a cabo la difusión entre los servidores públicos del contenido del **artículo Décimo Quinto Transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, que a la letra dice: "las referencias establecidas en los ordenamientos jurídicos que hacen mención a la Secretaría de Desarrollo Social se entenderán por realizadas a la Secretaría de Bienestar."



En el apartado del Glosario se actualizaron los conceptos: Acoso laboral, Código de Conducta, Código de Ética, Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el cual se explica su razón de ser, Ética Pública, Juicio Ético, Personas Servidoras Públicas, Principios Constitucionales.

Por lo que respecta a las modificaciones propuestas por el Comité:

- Se actualizó el nombre de Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) por Secretaría de Bienestar y se realizó el cambio de la figura de Oficial Mayor por Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.
- Se eliminó la definición de denuncia que tiene connotación jurídica, dejando únicamente el término de queja, tomando en cuenta que este Comité es una instancia administrativa.
- Se incorpora el nuevo concepto Participación Virtual, para que Miembros o Asesores cuando no puedan asistir de manera presencial se conecten de manera remota a través de video- conferencia y participar en las sesiones.

En los numerales de las Bases se llevaron a cabo los siguientes aspectos:

Puntos/Numerales	Modificaciones
Punto 3	La posibilidad de considerar un segundo suplente, con la finalidad de evitar que el Comité no cuente con el quorum legal establecido (seis Miembros más uno).
Numeral 3.4.1.1	Se incorporó en el apartado "Funciones del Presidente" su participación con voz y voto en las sesiones.
Numerales 3.4.1.10 y 3.4.2.28	Para fortalecer la objetividad e imparcialidad de este Comité se agrega lo siguiente: "Si el Presidente y su suplente fueran quienes tuvieran conflictos de interés, deberán excusarse y delegar sus funciones en el Comité y Subcomités al Miembro que podrá desahogar la sesión o asuntos en los que existiera el conflicto de manera objetiva e imparcial, tomando en cuenta el nombramiento del cargo que representa.

Handwritten signature



Puntos/Numerales	Modificaciones
	Si el Presidente y su suplente no tuvieran la posibilidad de ser sustituidos por alguno de los Miembros, se deberá plantear a la Unidad la situación existente, con la finalidad de que ésta determine las acciones que se deberán realizar para el desahogo de los asuntos correspondientes.”
Numeral 3.4.2.15	Se eliminó porque contiene la misma información que el numeral 3.4.2.5.
Numerales 3.4.3.15 y 3.4.4	Relacionados con el uso responsable de información, se hace referencia a que los Miembros del Comité deben apegarse a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, se consideró adicionalmente la pertinencia de incluir a personas que puedan apoyar en asuntos que nos ocupan en el Comité.
Numeral 3.4.3.16	Se consideró la posibilidad de someterse a consideración del Comité pasar al final de la discusión aquellos asuntos en los que algún integrante, de este Órgano Colegiado tenga conflictos de intereses, para que puedan participar en el resto de los temas.
Punto 4	Se adicionó “que Miembros o Asesores cuando no puedan asistir de manera presencial se conecten de manera remota a través de video- conferencia para participar en las sesiones”.
Numeral 4.2	Se incorporó en Lineamientos para llevar a cabo las Sesiones Extraordinarias, la Secretaría Ejecutiva actuará como Miembro Permanente del Comité, atendiendo las funciones asignadas.
Numeral 4.3.2	Se incluyó la participación de las Personas Consejeras y de las Personas Asesoras en las sesiones de los Subcomités.
Numeral 4.3.2.8	Se precisó que “La Secretaria Ejecutiva, remitirá a los Miembros del Comité y cualquier otra figura que haya sido convocada a la sesión, la información correspondiente a la sesión para su análisis.”

Puntos/Numerales	Modificaciones
Numeral 4.4	Se adicionó lo siguiente: "El Miembro que no asista a la sesión y no esté de acuerdo con la resolución tomada, podrá dejar constancia en actas, pero ello no afectará dicha resolución."
Numeral 5.5	Se propuso la creación de la figura de Voluntarios Permanentes, quienes serán representantes de las Entidades Sectorizadas, y su función será la de contribuir con el cumplimiento de los objetivos del Comité de la Secretaría y de su propio Comité.
Punto 6	Se incorporó que "el presentar una queja, no otorga a la persona que la promueve y al responsable o presunto responsable, el derecho de exigir una determinada actuación del Comité."
Numeral 6.2	"cualquier servidor público podrá aportar los elementos con que cuente, para contribuir en el desempeño de las funciones del Comité".

A continuación, el Presidente del CEPCI, preguntó a los asistentes si tenían comentarios al respecto. No habiendo ningún comentario sobre el punto III del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo:

A/014/2019: se aprobó la actualización de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar.

IV. Aprobación de la actualización de las Bases de Creación, Operación y Funcionamiento de los Subcomités Permanentes y/o Temporales de la Secretaría de Bienestar y V. Aprobación de la actualización del Mecanismo para recibir, atender y dar seguimiento a los casos de quejas por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad de la Secretaría de Bienestar.

La Maestra María Isabel Montoya Obregón, Secretaria Ejecutiva indicó que, en el caso de las Bases del Subcomité y el Mecanismo para atender quejas, se realizó la actualización e incorporación de algunos de los términos del Glosario a los que ya se hizo referencia en el punto III del Orden del Día.



El Presidente del CEPCI, preguntó a los asistentes si tenían comentarios al respecto. No habiendo ningún comentario, se establecieron los siguientes acuerdos referentes a los puntos IV y V del Orden del Día:

Acuerdo A/015/2019 se aprobó actualización de las Bases de Creación, Operación y Funcionamiento de los Subcomités Permanentes y/o Temporales de la Secretaría de Bienestar.

Acuerdo A/016/2019 se aprobó la actualización del Mecanismo para recibir, atender y dar seguimiento a los casos de quejas por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad de la Secretaría de Bienestar.

VI. Asuntos Generales.

• Elección de los nuevos Miembros del CEPCI (2019-2021).

Se tiene programado que en la última semana de este mes se lleven a cabo las votaciones de los Miembros del Comité para el periodo 2019- 2021.

Se informó que como parte de las actividades para desarrollar el proceso de elección:

1. La Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) está apoyando en la reactivación de la plataforma de votación y se iniciarán pruebas de verificación.
2. El área de Comunicación Interna está actualizando las campañas de promoción de la elección.
3. Se solicitó a los Titulares de Unidad y a los Directores Generales, la designación de enlaces que apoyen en cualquiera de las actividades del Comité.
4. Se informó a los Miembros del Comité, que se les hará llegar la invitación para que asistan a la instalación del nuevo Comité, con la finalidad de realizar la entrega formal de los asuntos pendientes.



Con fundamento en las atribuciones que confiere al Presidente del CEPCI, el Numeral 9 de los Lineamientos Generales del Acuerdo, el Doctor Baldemar Hernández Márquez, ratificó como Presidenta Suplente y Secretaria Ejecutiva a la Maestra María Isabel Montoya Obregón y, designó como Secretario Ejecutivo Suplente, al Lic. Rafael Pineda Corona, figuras reconocidas como Miembros Permanentes en este Comité.

VII. Cierre de la sesión.

No habiendo más hechos que constar y al haberse discutido todos los asuntos del Orden del Día, siendo las 11:45 horas del 09 de julio de dos mil diecinueve, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar.

FIRMAS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

Dr. Baldemar Hernández Márquez
Titular de la Unidad de Administración
y Finanzas y Presidente

**Mtra. María Isabel Montoya
Obregón**
Directora General de Procesos y
Estructuras Organizacionales y
Secretaria Ejecutiva

María Eugenia Acevedo Fabre
Operativo, Miembro Titular

Blanca Estela Acosta Pérez
Operativo, Miembro Titular

Óscar Abad de la Vega
Operativo, Miembro Titular



En calidad de Asesores firman para constancia:

Lic. Diego Muñoz Flores
Titular del Área de Quejas
Asesor por parte del Órgano Interno de
Control

Lic. Rebeca Nader López
Directora de Coordinación y
Concertación para la
Transparencia y Derechos
Humanos
Asesora por parte de la Unidad
del Abogado General y
Comisionado para la
Transparencia

**Lic. Carmen de la Paz Bravo
Schleske**
Directora de Mejora de Servicios
Administrativos
Asesora por parte de la Dirección
General de Recursos Humanos